



SESIÓN PLENARIA

4.- Interpelación N.º 201, relativa a criterio político sobre la formación contra la violencia de género en el ámbito judicial, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista. . [8L/4100-0201]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos por último al punto cuarto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 201, relativa a criterio político sobre la formación contra la violencia de género en el ámbito judicial, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición de la interpelación, tiene la palabra D.ª Ana Isabel Méndez por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Muchas gracias Presidente. Señorías, aunque es la última hora espero que el debate al menos suscite su interés.

La Ley de Cantabria contra la violencia de género se incumple en el ámbito institucional, educativo, sanitario y laboral, hemos tenido este debate ya en varias ocasiones a lo largo de esta legislatura.

De hecho, la Consejera de Presidencia jamás nombra la ley cántabra en esta institución, no existe, habla de la ley orgánica, pero no menciona que en Cantabria en el 2004 aprobamos una Ley Integral contra la Violencia de Género, que debería ser de su competencia desarrollarla.

Siempre que aquí además le pedimos explicaciones sobre su cumplimiento, la Consejera mira a la lejanía, a Madrid a ver si puede encontrar alguna estrategia, un plan, un documento que decir: bueno en Madrid hacen, en Madrid hacen. Pero claro, las interpelaciones que le hacemos aquí son para saber lo que hace aquí, porque todo eso que se hace en Madrid, se escribe en Madrid, no se hace se escribe, tiene un desarrollo en las Comunidades Autónomas también.

Bien, esperemos que esta vez concrete un poco y más que demostrarnos que están ustedes entretenidas, la Directora General y usted, que nos demuestre que están ocupadas con la violencia de género que yo creo que el tema es suficientemente serio.

Para empezar Sra. Consejera a mí me gustaría decirle que ocuparse de la violencia de género implica decir la verdad, y hay un tema que está sobre la mesa desde noviembre, yo esperaba realmente que usted rectificara pero no ha habido suerte, públicamente no lo ha hecho, la Sra. González el otro día decía que es una manipulación del PSOE, se lo he hecho bien grande, Sra. González, y vamos a hacer aquí como Barrio Sésamo, el 91 por ciento de las víctimas de violencia de género en Cantabria en 2013 interpusieron denuncia contra su agresor. No me lo he inventado yo, esto es el comunicado del Gobierno, que sigue colgado de la página web desde noviembre, a pesar de que públicamente le hemos pedido a la Consejera que rectifique y que lo elimine.

Este titular es una auténtica manipulación y una falsedad y por eso esperamos que lo primero que haga la Consejera cuando suba a esta tribuna sea rectificar. Porque si lo que pretende es decirnos que en Cantabria tenemos más o menos 250 víctimas de violencia de género y que además el 91 por ciento de ellas denuncian, pues estaríamos muriendo de éxito. Y yo me alegraría, pero no es el caso.

Y como yo no sé si es que no sabe las cifras o que quiere manipularlas para tener un titular, un titular exitoso que parezca que en Cantabria nos salimos del límite, nos salimos del cuadro en el tratamiento de la violencia de género. Pues es mentira, porque lo cierto es que no sé si lo sabrá, debería saberlo, que los datos oficiales son muy diferentes a estos. El protocolo sanitario cántabro de 2011 las cifras dicen, que en las preguntas que se hicieron a Atención Primaria nos dan 1.899 víctimas, solo a las que preguntaron en Atención Primaria.

El Ministerio de Igualdad en Cantabria en 2011 lo cifra en 32.904 mujeres maltratadas en Cantabria y 9.000 en el último año. Y la última encuesta mundial sobre la violencia de género en Europa de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales..., ya veo que está poniendo caras pero yo le estoy dando datos oficiales y sino se los ha leído entonces ya me preocupa usted muchísimo más Sra. Consejera. Pues la encuesta europea si usted la lee, más o menos la cifra que hay en Cantabria es de 60.374 mujeres víctima, esto es violencia sumergida, no son 252.

Entonces tiene usted la oportunidad de subir aquí y rectificar este titular, "es mentira que el 91 por ciento de las víctimas cántabras denuncien", usted lo dice...; (murmillos) ...estoy leyendo el titular y creo que el titular es muy claro Sra.



Consejera, comunicado del Gobierno, si es mentira desmíentalo, si es mentira desmíentalo, no sea tan soberbia, desmíentalo.

Pero yo le voy a decir una cosa, es que de todas estas miles de víctimas que hay en Cantabria denuncian 1.100 aproximadamente cada año. Entonces entenderá que no es ni el 91 por ciento ni nada parecido.

Lo cierto es que hay muchísima violencia soterrada que no aflora y no aflora por la crisis, por situaciones económicas, por los recortes que han venido posteriormente a la crisis y no aflora también porque no hay una completa confianza en la justicia.

Eso nos tiene que preocupar a los socialistas pero tiene que preocupar a todos los grupos políticos, la justicia es mejorable y sobre todo es mejorable la actuación de muchos operadores jurídicos en aspectos como la coordinación, o en aspectos como el conocimiento verdadero del problema al que nos enfrentamos.

Su segunda responsabilidad Sra. Consejera, además de decir la verdad y espero que cumpla con ella en esta tribuna, es además cumplir con las competencias que tiene asignadas.

La Ley Orgánica contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica Estatal se incumple en Cantabria. La estrategia nacional 2013-2016 contra la violencia de género se incumple en Cantabria. Los órganos de coordinación que existían, Comisión Interdepartamental en el Gobierno y Comisión Mixta contra la violencia de género, no existe ya desde 2011. Allí se sentaban representantes de la Administración de Justicia, aquellos órganos servían para realizar una buena coordinación y poner en marcha la formación que fuera necesaria. Y no será porque no hace falta coordinación y no será porque no hace falta formación en el ámbito judicial.

La lucha contra la violencia de género para nosotros, Sra. Consejera, es una prioridad y lo es en la oposición y lo era en el Gobierno.

Ha habido un importante avance en los últimos 10 años, en el ámbito de la Justicia, en formación, en coordinación, en recursos, en coordinación con todos los agentes intervinientes. Pero eso no significa que los Socialistas cerremos los ojos y no seamos capaces de reconocer que hay disfuncionalidades en el ámbito de la Justicia e incumplimientos que hace la situación de las víctimas de violencia, mucho más difícil.

Efectivamente tenemos instrumentos legales, suficientes a nuestro juicio, pero no se aplican. Podría ser incluso necesario aplicar ciertas reformas. No negamos que una ley, después de 10 años, aprobada por unanimidad por todos los Grupos Políticos, pueda ser objeto de la necesidad de una reforma.

No creemos que ahora mismo sea el caso, pero ha habido un acuerdo unánime por parte de todos los Grupos de sentarse a estudiar en el Congreso de los Diputados, posibles reformas. Pero en todo caso, aquí estamos hablando del incumplimiento de la ley vigente, de que existen herramientas suficientes y de que no se cumplen y por eso le planteamos esta interpelación.

Usted es doblemente competente, Consejera de Presidencia, Consejera de Igualdad y aunque sé que usted es claramente negacionista, Sra. Consejera, negacionista del problema, negacionista de las consecuencias, negacionista de las necesidades y recursos, le vamos a explicar lo que ocurre en la Administración de Justicia, para que las víctimas no sientan esa confianza. Creemos que debería saberlo, pero por si acaso, aprovechamos la ocasión.

Hay muchos operadores jurídicos, Sra. Consejera, que desconocen o no incorporan la perspectiva de género o el conocimiento de las relaciones de género, a los casos de violencia de género en las relaciones de pareja, lo cual debería ser imprescindible para alcanzar una solución justa para las víctimas.

Lo que le vamos a comentar aquí, lo dice también la propia Fiscalía de Cantabria. Ve ciertas deficiencias en el funcionamiento de la Ley Orgánica, en la aplicación de la Ley Orgánica y también lo incluye en su memoria, presentada aquí en octubre de 2014.

Mire, descienden el número de diligencias por delitos contra la libertad sexual en Cantabria todo, ¡eh! Hay una tendencia a absolver en exceso los delitos contra la violencia de género; una tendencia a absolver en exceso los delitos por quebrantamientos de condenas en delitos relacionados contra la violencia de género; un elevado índice de sobreseimientos, lo que implica una puerta falsa, por diferentes motivos, incluidos que la víctima no continúa con el procedimiento, pero hay un elevado índice de sobreseimientos, un 36,4 es muy elevado.

Solo un 14,5 por ciento de sentencias condenatorias en los procesos iniciados, desde los que se inician solo llegan a tener sentencia condenatoria un 14,5.



Cada vez hay menos órdenes de protección concedidas. Se habían incrementado en 2013, pero la tendencia de 2014 parece variar de nuevo.

Hay una escasa aplicación del delito de maltrato habitual. Un 41 por ciento de las sentencias absolutorias se firman con disconformidad del Ministerio Fiscal, se acuerdan con disconformidad del Ministerio Fiscal. Y hay una proliferación enorme de la treta de la contradenuncia y casos de aplicación del síndrome de alineación parental, que está negado completamente por el Consejo General del Poder Judicial.

Todo eso afecta mucho a las víctimas. Y eso no lo digo yo solo, lo dicen expertos jurídicos, lo dice Amnistía Internacional, lo dice el informe Sombra, elaborado por 270 organizaciones sociales de este país, que elevaron a Naciones Unidas, un informe Sombra, un informe paralelo explicando lo que de verdad estaba ocurriendo en este país, con la igualdad y con la violencia de género. Todo eso viene en esos informes de organismos internacionales.

Y lo peor, las víctimas, los menores. Solamente un 15 por ciento de los casos, de los asuntos penales, llevaba añadidas medidas civiles. Y efectivamente esto afecta muchísimo a los menores.

Usted se comprometió aquí, que iba a ayudar a los menores, víctimas de violencia de género. En su programa electoral el PP decía que iba a incluir a sus menores en la ley, en la ley cántabra, que ya están, en el artículo 1, vienen incluidos, ¡fíjese como se leyeron ustedes la ley, cuando hicieron el programa electoral!

Pero lo peor es que hace poco aquí, usted y la Diputada nacional, nos prometieron que iban a proteger a los menores víctimas de violencia de género. Y nos encontramos con un borrador de Ley de Custodia Compartida, que permite las visitas, el contacto, los regímenes de visitas, la custodia de un maltratador, respecto de sus hijos.

Eso no es lo que usted prometió en esta Tribuna. Y yo lo lamento mucho, también tiene oportunidad de rectificar.

Bien, Sra. Consejera, lo que está claro hemos investigado a qué tipo de formación judicial o de los operadores jurídicos hay en esta Comunidad Autónoma, y no tenemos conocimiento de que en Cantabria haya realizado su Consejería ningún tipo de formación en género para el personal al servicio de la administración de justicia y para operadores jurídicos diversos.

Ni en los planes futuros ni en los anteriores, ni en el plan formativo del CEARC...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada... tiene que terminar por favor.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: ... ni en el específico -voy terminando, Presidente- ni en el específico de la administración de justicia 2014-2015, ni tampoco en el convenio que tiene el Gobierno con el Consejo General del Poder Judicial para la formación continua.

La igualdad, Sra. Consejera, va más allá de la terminología políticamente correcta, requiere compromiso y yo le pido aquí que nos explique qué planes tiene, qué formación ha dado en estos últimos años, en esta materia concreta y cuáles son las perspectivas de futuro para solventar todos estos problemas que usted sabe que son ciertos y si no lo sabe ya me preocuparía mucho más.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, por un tiempo de diez minutos

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Con la venia, agradezco que me hayan permitido el cambio de hora para poder atender esta interpelación.

Bien en su tono habitual, la Consejera es una negacionista, que lo incumple todo, le voy a pedir que cuando venga aquí con algún titular de prensa, se lea usted el contenido para no ser usted la manipuladora.

Mire yo he sacado la noticia y dice la noticia: "la Consejera ha detallado los datos recopilados por el Centro de Atención Integral de la Mujer en el que desde el 1 de enero de 2012 a 31 de octubre de 2014, se han atendido 1.111 mujeres víctimas de maltrato y se ha prestado asistencia psicológico a 899 mujeres y a 87 menores.



Es decir, la Consejera dio los datos que equivalen a esos titulares que usted lee, que a usted le interesa decir: Hombre pero es que en esos titulares o en esos datos que usted aporta, que son los datos ciertos, por lo tanto nada que rectificar, y nada que negar, porque son los datos ciertos de la asistencia que se presta en ese centro del Gobierno,

Y yo creo que es muy bueno que las víctimas sepan que precisamente, gracias a la intervención de los profesionales en ese centro del Gobierno, el nivel de denuncias, el nivel de satisfacción de la atención que se presta, es muy elevado, por lo tanto, lejos de buscar usted una crítica donde no la va a poder encontrar; pues necesita -eso si- irse a ¿cómo ha dicho usted?, la encuesta mundial, los protocolos, a ver si va remando por un sitio y por otro, para tratar de manipular la información.

Mire, efectivamente hay violencia que no sale a la luz, por supuesto y éste es un drama en el que todos tenemos que trabajar, pero usted viene aquí y su pregunta, su pregunta de hoy era y se la leo literalmente: Criterio político del Gobierno sobre la formación contra la violencia de género en el ámbito judicial. Esto es lo que usted ha formulado aquí, criterio político del Gobierno en la formación.

Y lo primero que yo tendría que decirle es, oiga la formación en el ámbito judicial, la formación para las profesionales ¿o se da o no se da? ¿o existe o no existe? yo le voy a demostrar aquí como existe, como hay muchas acciones formativas, desde donde se desarrollan y por lo tanto, es que ahí no hay un criterio político.

Claro, yo comprendo que usted, que todo lo ve con el prisma del criterio político, necesite manipular la información para venir a dar aquí o tratar de mostrar una realidad que afortunadamente no se corresponde con los hechos ni con los datos. Y eso sin perjuicio -como le digo -que en esta materia la violencia de género como toda forma de violencia, ha de ser erradicada de la sociedad.

Y en el caso de la que nos ocupa, de la violencia de género y del perfil delictivo propio de esa violencia, entiendo que todo Gobierno, que trabaje por la igualdad, de oportunidades y por la igualdad entre hombres y mujeres, ha de luchar para acabar con esta lacra.

Yo no pongo en duda, que usted cuando tenía responsabilidades en la materia, pretendiera esto mismo, lo que me cuesta creer es que usted trate de buscar criterios políticos donde francamente si hablamos de formación de los profesionales, no acabo de entender que bis política quiere usted darle, porque mire los principales operadores jurídicos en el ámbito judicial en materia de violencia de género son jueces, magistrados y fiscales. Su formación continua en todas las sustancias, en todas las materias, las sustantivas y las procesales, le corresponde, por un lado al Consejo General del Poder Judicial, en el caso de jueces y magistrados; supongo que usted lo sabe.

Y por otro lado, a la Fiscalía General del Estado, a través del Centro de Estudios de la Administración de Justicia, en el caso de los fiscales.

Pues bien, el Gobierno de Cantabria mantiene un convenio de colaboración en materia de formación de jueces y magistrados, financiado al 50 por ciento por ambas instituciones, en el que los temas que se han de abordar, que no son determinados por la Comunidad Autónoma, sino por los propios colectivos a quienes va dirigido. Ellos demandan esa formación y nosotros -como digo- ponemos ese 50 por ciento.

Bien. El último Plan ha sido publicado el pasado 21 de enero de 2015. En él van a ser objeto de estudio diversas materias legales, relacionadas también con distintas modalidades de violencia que afectan, por ejemplo, en materia de protección de datos de carácter personal también a esa materia que nos ocupa hoy.

En el Plan de 2014 también existe un curso, denominado: últimas reformas procesales penales. En el que se abordaba la violencia de género como modalidad delictiva que es. Por lo tanto, primera acción formativa.

Segunda acción formativa importantísima, la de los médicos forenses. Mire, cuando llegamos al Gobierno, no existía un Plan de formación específica para este colectivo, que como usted debiera saber, trata directamente con las víctimas. Y ante la ausencia de este Plan, lo que hicimos fue atender a la solicitud de la Directora del Instituto de Medicina Legal, que nos pedía precisamente que abriéramos la formación, asumiendo nosotros los gastos de los médicos forenses como así lo venimos haciendo desde entonces, para abonar los gastos y las dietas, para acudir a los cursos en materia de violencia de género. No lo hacía su Gobierno, lo hace este Gobierno.

El próximo curso, le anuncio que es: el estudio integral e integrador de la violencia de género, perspectivas jurídicas, médicas, psicológicas y social forenses. Se celebrará en Madrid, en el Centro de Estudios Jurídicos, los días 18 y 19 de junio de 2015.

De igual manera también le informo que los forenses realizaron en el Centro de Estudios Jurídicos, en Madrid, el pasado 8 y 9 de junio de 2014, el curso: estudio integral en violencia de género.



Este Gobierno tan incumplidor, este Gobierno que no hace nada, pues donde había una demanda en materia precisamente de violencia de género, en un colectivo que trata directamente con las víctimas, les da ahora una formación que cuando usted era Directora General de la Mujer no tenían.

Por lo tanto, entiendo que éste sea un motivo en el que usted al menos sienta cierta satisfacción.

Como le decía, en materia de formación judicial, que es por la que usted pregunta, hemos de estar a las demandas. Y he de decirle que si ahora encuentra algún curso menos de reforma penal y procesal en violencia de género es, porque esa normativa es de los años 2003 y 2004.

Y por lo tanto, conceptos jurídicos y aplicación de la norma sustantiva penal, pues están ya consolidados. Y por lo tanto, son otras las necesidades formativas que van surgiendo. Pero en cualquier caso, siempre incluyen la materia de violencia de género.

Por otra parte, tenga en cuenta que el número de funcionarios al que va dirigido se circunscribe en Santander, a la plantilla del Juzgado de Violencia contra la mujer. Y por lo tanto, estamos hablando de una plantilla, que no es lo suficientemente numerosa, como para todos los años acceder a muchos cursos en materia de violencia.

Ahora bien, debería usted preguntarse por qué en el año 2008, siendo usted Directora General, no se elaboró por parte del equipo de Justicia. Puede usted ver el BOC de 3 de junio de 2008, no se incluía ningún curso específico. Puede ver también si quiere el del año 2009, porque salvo un curso de práctica procesal en los Juzgados de Guardia, no va a encontrar usted más materia.

Por lo tanto, cuando hable usted de incumplimiento, mírese primero a sí misma; si es que usted considera que eso es incumplimiento.

Yo entiendo que si se facilita la formación en esta materia, que es demandada por los operadores, pues difícilmente podemos hablar de incumplimiento.

Un tercer aspecto, la formación en el ámbito de Policías Locales. La Dirección de Justicia incluye también esta materia. Y en mayo de 2013 se celebró el curso, en la Delegación del Gobierno, en colaboración con la Dirección de Justicia que lo incluye en el Plan de Formación. Puede usted ver el Boletín de 31 de enero de 2013. Diferentes profesionales abordan esta temática. El curso se denominaba: "intervención policial ante la violencia de género".

En el Plan de Formación de 21 de enero de 2015 va a encontrar el curso: el menor infractor. Y un apartado dentro de ese curso de: "el menor ante la violencia de género y doméstica". Y dice usted que hemos dicho, que hemos hablado del menor, pero que no hacemos nada. Pues aquí le voy dando datos.

Y no le estoy hablando de Madrid, le estoy hablando de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como hago siempre, por más que usted salga aquí y ninguna respuesta le satisfaga.

Bien, cuanto aspecto. Usted sabe ojalá, ojalá la única clave para erradicar la violencia de género fuera el esfuerzo que pudiéramos hacer en esta materia, pero la realidad es que es insuficiente.

Por insuficiente que sea también incluimos desde el año 2011, un programa financiado conjuntamente con la Fundación Botín, en el que ha sido tratados 144 condenados por delito por maltrato. Como siempre hemos manifestado, la prevención en esta lucha se debe realizar desde todos los órdenes; este también.

El programa se desarrolla con varones que ejercen maltrato, violencia y abuso control sobre las mujeres, con las que tienen o han tenido relaciones afectivas y que han ingresado en el centro penitenciario de El Dueso, con una condena de corta duración.

El problema lo cumplen, los internos, condicionados al cumplimiento de su programa individual de tratamiento y aquellos internos que por orden judicial están obligados al cumplimiento de un programa reeducativo en materia de violencia, que les propone valores, estrategias, para prevenir la comisión de nuevas agresiones.

Por lo tanto, desde la prioridad absoluta que es la seguridad de las víctimas, el objetivo es iniciar un proceso de cambio.

Además, además se desarrolla por parte de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud todo un programa que está abierto también a los profesionales de la justicia y que se desarrolla en dos ámbitos, uno dirigido a la población en general y otro a los profesionales...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Consejera.



LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Se han realizado, termino Presidente, en colaboración con unión de Guardias Civiles, en los años 2011, 12, 13 y 14 cuatro cursos en materia de violencia de género, en el segundo turno se los puedo detallar, en materia de quebrantamiento de medidas judiciales e intervención policial, con personas con discapacidad; todo ello relacionado con la violencia de género.

Mucha información en materia de formación, que es el criterio por el que usted pregunta. Pero en cualquier caso, que venga aquí y que se queje de que se absuelve en exceso, de que hay sobreesimientos...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Consejera, tiene que acabar.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...comprenderá que yo soy la Consejera de Justicia, de mí no dependen ni jueces ni fiscales ni secretarios judiciales.

Creo, creo que si su queja está dirigida...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Consejera, por favor.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...a la, a los jueces y al contenido de las sentencias se está usted equivocando de ámbito.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera.

Réplica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra D.^a Isabel Méndez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: El artículo 10 contra la violencia de género exige formación a todos los profesionales, incluidos a los de la Administración de Justicia. ¿Quién es el competente de la Ley cántabra, quién es el competente? La Consejera de Presidencia y Justicia, la Consejera de Igualdad, la Consejera de Presidencia y Justicia, igual es la Consejera de Ganadería, igual me he equivocado yo y debe ser la Consejera de Ganadería.

Estos problemas existen, pero a mí no me lo diga ¡eh!, que yo no me dedico a la justicia, yo me dedica a la ganadería. A mí no me lo cuente.

Entenderá que esas razones no son nada lógicas.

Para empezar, le vuelvo a repetir el titular, es muy claro: el 91 por ciento de las víctimas de violencia de género en Cantabria, en 2013 denunciaron. No en el centro de atención integral, no, cambie el comunicado. Ha tenido dos meses para cambiar este titular. Le ha salido muy bien mandar este titular a las agencias de prensa, le ha salido muy bien y no lo quiere cambiar.

Le queda muy poquito tiempo, puede usted cambiar de actitud y decir, bueno me voy a ir con mejor sabor de boca de lo que he estado estos cuatro años en esta Cámara.

Y suficiente su explicación. Y le voy a decir por qué, no le he preguntado por los cursos que hace Madrid ni el Ministerio, no, usted, no, no, no, no, no, usted me ha dicho los que organiza el Ministerio, yo le he preguntado a usted, sí, en el caso de los forenses sí, y yo le he preguntado los que hace el Gobierno de Cantabria, que tiene unas responsabilidades tanto en desarrollo de la Ley estatal como en el desarrollo de la ley autonómica.

Tampoco le he preguntado por la formación que ustedes dan a los policías, a las fuerzas y cuerpos ni tampoco a los penados, que están insertos en las instituciones penitenciarias. No le he preguntado por eso, que usted quiere adornar su intervención con otro tipo de cuestiones, porque no tiene nada que contarme. Lamentablemente, bueno es la consecuencia de decir que no tiene usted competencia, que esto que pasa en la justicia no va con usted, que usted pasa por allí y no se entera de nada.

Sra. Consejera, operadores jurídicos ni policías ni presos ni víctimas ni mujeres de los pueblos con el quinqué, ni la miruella... No, no, no. Operadores jurídicos, que son los que pueden mejorar la situación de las víctimas.

¿Por qué no lo hacíamos antes? Sí lo hacíamos, por supuesto que sí. Usted, no conoce la formación interactuar, la formación interactuar llegó a exportarse a muchísimas Comunidades Autónomas y se hizo con los operadores jurídicos.

Y afortunadamente contábamos con una responsable de la Delegación, de la Unidad contra la Violencia de Género, en la Delegación del Gobierno, que afortunadamente hoy sigue, que era una gran profesional y que nos ayudó muchísimo en este ámbito.



La última formación que ha dado esta Diputada ha sido en el Colegio de Médicos, en octubre de 2014. Sí, la he dado yo. En el Colegio de Médicos, en octubre de 2014. Ámbito judicial, sentada con el Juez Amores, Sra. Consejera; ya ve, al menos procuramos estar al día.

Esto es política y los operadores de la Administración de Justicia, los operadores jurídicos están en el ámbito de la Justicia y también en el ámbito de la política. La Ley contra la violencia de género es política, es una Ley política. No tenerla es una decisión política, Tenerla es una decisión política, no desarrollarla es una decisión política, desarrollarla es una decisión política. Y por lo tanto, los operadores jurídicos tienen que estar formados, porque tienen que entender lo que hay detrás de aquellas personas que presentan esa denuncia. Qué tienen detrás, qué sienten, qué problema tienen, qué relaciones tienen con sus hijos. Tienen que saberlo, las relaciones de género.

Yo le estoy hablando de la formación a los operadores jurídicos en las relaciones de género; la formación en igualdad, la formación en violencia de género no procesal civil, ni en procesal penal, le estoy hablando de algo bastante más importante y de bastante mayor calado.

Me dice que ellos no la demandan. Ésa es otra decisión política que le corresponde a usted. Es la Consejera de Presidencia y Justicia, es la Consejera de Igualdad, es a quien le corresponde decidir que en Cantabria se va a aplicar la ley en el ámbito judicial, sí o sí. Porque hay disfunciones y usted lo sabe perfectamente. Y si no lo sabe, sigue siendo usted una negacionista y el problema es muchísimo mayor.

Lo describen los informes de Amnistía Internacional, el Informe Sombra que se ha elevado a Naciones Unidas, hablando de todos los problemas que hay en el ámbito de la Administración de Justicia. El Juez Amores también le demanda a usted, públicamente, algún tipo de medida; en los medios de comunicación, búsquelo en Internet, no hay ningún problema. Sí. Y en octubre, en octubre en la formación en el Colegio de Médicos, demandaba cambios también... (murmulos)... Sra. Consejera, por favor, ¿me puede dejar terminar?... Bueno, haga el favor, por favor, de estar en silencio. En absoluto silencio. ¿¿Podrá?! ¿Podrá o le puede la soberbia?..

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: ¿Cree que podré acabar? Bien.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Méndez. Puede continuar. Déjeme que yo haga mi trabajo...

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ MAZA: Colegio de Médicos, octubre de 2014. Formación a profesionales en materia de violencia de género. Juez Amores, Diputada del PSOE, formadora, abogada. Allí, allí es cuando el Juez Amores también demandaba cambios.

La Fiscalía. La Fiscalía Superior, en octubre de 2014, comparecía en una Comisión voluntariamente; venía a explicar su Memoria del 2013. También había deficiencias en la aplicación de la Justicia en el ámbito de la violencia de género.

Creo que usted debería mostrar un poquito más de interés por las materias de las que estamos hablando.

Y me gustaría terminar diciéndole, de la estrategia nacional contra la violencia de género 2013-2016, de 90 actuaciones que usted tiene que desarrollar en Cantabria, han puesto en marcha solo ocho, del 2013 al 2016. Se va a acabar, se va a marchar usted, de 90, ocho. Del ámbito de la Justicia había 18 medidas, tan solo hay cuatro en marcha, Sra. Consejera de esta estrategia. Y eso es su responsabilidad.

Criterio político, lo hay. Política, tiene que hacerla...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada, tiene que acabar por favor.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ MAZA: Usted no puede negar la violencia como usted la niega reiteradamente, ni negar su responsabilidad en este ámbito.

Es usted una política, la eligieron para tomar decisiones políticas. No es una operadora jurídica. Usted es mucho más que eso. Y no está cumpliendo con su obligación. Las Leyes en Cantabria no se cumplen y la estrategia nacional tampoco. Cumpla con su responsabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Duplica del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.



Ahora lo he entendido bien. El problema es que no hemos llamado a esta Diputada para impartir la formación, en materia de violencia de género. Es más, ha llegado a decir aquí algo que a mí me resulta absolutamente sorprendente...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio por favor.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...y es que la materia, la formación que ahora se ofrece a los médicos forenses y que cuando ella gobernaba no se ofrecía, no vale con que nosotros les paguemos la formación y les mandemos a un curso con profesionales de reconocido prestigio, expertos en esta materia, porque el curso se imparte en Madrid, y ha dicho: "eso no me vale... No, no, eso no me vale".

Es decir, ellos no me daban formación a los médicos forenses, pero no había formación aunque lo venían demandando año tras año. Nosotros, se la damos, pero tampoco vale porque yo tengo que organizar para los médicos forenses de aquí, pues que son un grupo pequeño, tengo que organizar algo aquí, en Santander.

Si se les manda a los médicos forenses, se cumple con la demanda y se pagan los gastos de los cursos de formación en esta materia, como se les manda a Madrid; o sea, organizo un curso para unos pocos aquí, o sino no vale.

Este tiene que ser como dice ella, el criterio político; este es el criterio político. Así, así les lució el pelo y así el único argumento que usted tiene es venir aquí -como usted dice- de negacionista, de negacionista. Porque yo le he dado la información.

Es más, todo su argumento es que se ha sentado usted a la mesa con el juez Amores, en el Colegio de Médicos. Y que ¡claro!, no le hemos llamado. Eso es todo su argumento.

Mire, le voy a decir una cosa. El pasado 20 de noviembre de 2014, el Juez de Violencia; ese que usted ha citado; el Juez de Violencia de Santander, además la Secretaria Judicial del Juzgado, además miembros del Ministerio Fiscal, además personal de la Administración del Gobierno; precisamente la persona que usted ha citado; esta Consejera; el Director de Justicia; el Jefe de Servicio de Menores y todas las personas que tienen algo que decir en materia de violencia de género se sientan en una mesa para exponer los problemas en materia de coordinación y tratar de mejorar la atención a las víctimas y los resultados de esa atención.

Por lo tanto, que usted venga aquí a decir: es que..., nada, no me vale nada de lo que me dice. Le he dado cinco acciones formativas distintas, todas ellas en cumplimiento de la Ley. Y usted sube y dice: "incumple usted la Ley, usted no hace lo que tiene que hacer". Y eso sí, todo su pesar es que no lo hacemos como usted lo haría; que parece que prefiere, aunque tenga menos calidad el curso, que se haga aquí en Santander, que no tengan que desplazarse, que lo haga...

Es tremendo, es tremendo que usted cuando no encuentra la crítica se la tenga que inventar. Y que vuelva otra vez con el titular de prensa. Y yo le seguía diciendo: ¡oiga! léase la noticia entera; que esta Consejera no ha mentido en ningún medio de comunicación.

Si luego el titular hace referencia a la información que ha facilitado la Consejera, tampoco está mintiendo; hay que leer la noticia. Hay que leer la noticia.

En cualquier caso, dice que tampoco le sirve la formación abierta a todos los profesionales que se imparte por parte de la Unión de Guardias Civiles a la que nosotros apoyamos. ¿No le vale a usted? Es una pena, porque ahí hay profesionales de la Justicia. Y usted dice: "solo me vale que me hable de la formación dirigida a los operadores jurídicos". Entiendo yo que se está refiriendo a Jueces, a Secretarios Judiciales, a Fiscales. ¡Claro!, hay un problema; Jueces, Secretarios y Fiscales no forman parte de la transferencia de Justicia. La obligación es de carácter Estatal, es del Consejo General del Poder Judicial y de los Fiscales. Pero aún así, el Gobierno de Cantabria colabora e introduce la temática de violencia de género, precisamente para que se tenga en cuenta.

Bien. Tampoco le vale. Es decir, ya no es que usted me esté atribuyendo una competencia que es de la Administración General del Estado y que no forma parte del traspaso. Yo comprendo que usted no sepa en qué consistió el traspaso de las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma. Pero oiga, si cuando ustedes estaban en el Gobierno, los Planes del 2008, 2009, 2010, 2011, no tuvieron una sola, una sola palabra en materia de violencia de género y ahora sí la tienen; oiga, por lo menos reconózcamelo, no pasa nada, diga: "oiga, mire, sí, en esa parte que ustedes abonan al 50 por ciento de las que ustedes se preocupan, ustedes han introducido esos criterios, esas materias". No, porque lo único que importa es la crítica fácil.

Y permítanme por enésima vez, una vez más decirle; en esta materia esa forma de plantear las cosas es perder todos. En esta materia, más que en ninguna otra debíamos ir de la mano, como hay que ir de la mano contra el terrorismo, como hay que ir de la mano en todas aquellas materias que forman parte de un problema social que nos atañe a todos igual, a todos igual.



Usted, monísimo, estupendo, pero al final por desgracia es incapaz de reconocer el cumplimiento de la Ley, incapaz de reconocer lo que se está haciendo; que antes no se hacía, que yo espero que continúe siempre. Pero oiga, no lo plantee en esos términos porque creo de verdad que la única que pierde es usted.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera.

Concluido el orden del día y siendo las veintiuna horas y un minuto se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y un minuto)